



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 03 al 06 de Mayo del corriente año, se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, diversas reuniones con relación a la próxima Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se realizará en nuestra ciudad el día 27 de Mayo del corriente año.

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado del agente categoría 24 P.A.y T Director de Ceremonial Romualdo ZALAZAR; agente categoría 24 P.A.y T. Lic. Marino BURGOS y la Directora de Comisiones Dña. Rosa PETEREIT.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de tres pasajes por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR a los agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A.y T. Lic. Marino BURGOS y la Directora de Comisiones Dña. Rosa PETEREIT, a la ciudad de Buenos Aires, quienes participarán de diversas reuniones con relación a la próxima Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se realizará en nuestra ciudad el día 27 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 03/05/06 regreso 06/05/06) para los agentes mencionados en el artículo precedente y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

103 / 06